



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 4328 de fecha 06 de mayo del 2013, el Informe N° 120-2013-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 06 de mayo del 2013, el Sr. Juan F. Gómez Castañeda en calidad de Director de la I.E. "San Martín de Porres" del Distrito de San José, manifiesta que su representada estará llevando a cabo el VII Encuentro de Líderes Escolares de la Provincia de Pacasmayo, los días 23 y 24 de julio del 2013, programado en su plan de trabajo, en tal sentido solicita colaboración económica de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a fin de lograr el éxito y los objetivos trazados.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 120-2013-SGDES-MPP de fecha 28 de mayo del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, precisa que la solicitud promovida por el Sr. Juan F. Gómez Castañeda – Director de la I.E. "San Martín de Porres" del Distrito de San José, debe ser aprobada de acuerdo a la Directiva N° 002-2012-MPP, en el cual se debe aplicar el numeral VI – 6.2 a) En los casos de subvenciones sociales”, otorgadas a las instituciones de bien social con reconocida trayectoria será la Gerencia Municipal quien deberá efectuar la provisión presupuestal y la programación respectiva para su atención.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se precise si existe disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 29 de mayo del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados, Rubro Foncomun, del presente año fiscal, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 150.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. JUAN FRANCISCO GÓMEZ CASTAÑEDA, en calidad de Director de la I.E. "San Martín de Porres" del Distrito de San José, los mismos que servirán para llevar a cabo lo programado en su Plan de Trabajo - VII Encuentro de Líderes Escolares de la Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Contabilidad
SGAL
Archivo